EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

Concejalía de Bienestar Social

ANUNCIO

17.833

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día cuatro de octubre del presente año dos mil diez, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de Promoción de la Autonomía Personal, lo que se somete a información pública, durante el plazo de TREINTA DÍAS, para que durante el mismo, los interesados puedan examinar el expediente en el Centro Municipal de Servicios Sociales, sito en la calle Médico Anastasio Escudero Ruiz, n° 3 - 2ª planta, en horario comprendido de nueve a trece horas y formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. En caso de no formularse reclamación alguna dicha Ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

En la Ciudad de Arucas, a once de octubre de dos mil diez.

EL ALCALDE, Juan Francisco Padrón Rodríguez.

18.174

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

ANUNCIO

17.834

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de Enajenación del Bien Patrimonial sito en Llanos del Sobradillo lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Gáldar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Dirección de internet del perfil de contratante: www.galdar.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: compraventa.

b) Descripción del objeto: enajenación de una parcela de 11.372,60 m2 en Llanos del Sobradillo, t.m. de Gáldar.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del Contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 y 18 de agosto de 2010 respectivamente.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.395.067,88 EUROS).

5. Adjudicación:

a) Fecha:

b) Contratista: CANAROYAL Y DESARROLLO, S.L.

c) Importe de adjudicación: Importe neto: UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (1.401.620 EUROS).

En Gáldar, a catorce de octubre de dos mil diez.

EL ALCALDE, Teodoro C. Sosa Monzón.

18.259

ANUNCIO

17.835

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010 acordó rectificar el error

material cometido en el acuerdo adoptado por el mismo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010. Así donde en dicho acuerdo dice "someter a aprobación inicial, la siguiente Modificación Puntual No Cualificada del Plan General de Ordenación de Gáldar, en el entorno de la calle Isaac Albéniz, entre la calle Miguel de Mujica y calle Clavel", debe decir "someter a aprobación inicial la siguiente Modificación Puntual Cualificada del Plan General de Ordenación de Gáldar, en el entorno de la calle Isaac Albéniz, entre la calle Miguel de Mujica y calle Clavel", lo que se hace público para general conocimiento y, sirva de rectificación al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de abril de 2010, número 55 por el que se sometía a información pública la referida Modificación Cualificada del Plan General de Ordenación de Gáldar.

Gáldar, a seis de octubre de dos mil diez.

EL ALCALDE, Teodoro C. Sosa Monzón.

18.260

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE HARÍA

ANUNCIO

17.836

El Ayuntamiento de Haría, en ejercicio de sus competencias, no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o a su representante, dos veces consecutivas en el domicilio fiscal o en el señalado al efecto por los contribuyentes, por causas no imputables a la Administración; mediante el presente anuncio procede a practicar citación a los indicados para que comparezcan a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan, de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

Lugar y plazo de comparecencia

Las personas interesadas o, sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, con el fin de ser notificadas, en la Oficina Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de Haría, situada en la Plaza Constitución, número 1 (Haría) y en la calle Fajardo, número 7, 3º (Arrecife), en el plazo de QUINCE DÍAS naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento.

Actuación que se notifica

Liquidaciones tributarias de ingreso directo giradas por el Ayuntamiento de Haría y aprobadas por el órgano municipal competente.

Plazos de pago

a) Si el presente anuncio se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, entre los días 1 y 15, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio se publica en el Boletín Oficial de la Provincia entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar de pago

Las deudas deberán hacerse efectivas en las Oficinas Municipales de Recaudación del Ayuntamiento de Haría, situadas en la Plaza Constitución, número 1 (Haría) y en la calle Fajardo, número 7, 3º (Arrecife).

Medios de pago

En efectivo.

En talón nominal a favor del Ayuntamiento de Haría.

Recursos

Contra este acto, sólo podrá interponerse el RECURSO DE REPOSICIÓN regulado el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicado en el BOE de fecha 9 del mismo mes y año, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

a. Competencia para resolver. Será competente para conocer y resolver el Recurso de Reposición el órgano de la entidad local que haya dictado el acto administrativo impugnado.

b. Plazo de interposición. El recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de UN MES contado